



FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
GOROSTIAGA 2287 - Tel. 4772-0428
Fax. 4775-4423
E-mail: fea@federacionecuestre.com.ar
www.fedecuarg.com.ar
1426 -C. A. BUENOS AIRES

C. A. de Buenos Aires, 7 de Febrero de 2014

CIRCULAR 13/2014

SECRETARIA DE ENSEÑANZA DE LAS DISCIPLINAS HIPICAS

Se comunica a las Instituciones federadas el resultado del “XIII y XIV Curso de Instructores de Equitación”, realizado por el Instituto Superior de Enseñanza Hípica, dependiente de esta Federación.

NOMINA DE NUEVOS INSTRUCTORES DE EQUITACION AVALADOS Y REGISTRADOS EN LA FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA, EN LA SIGUIENTE DISCIPLINA Y NIVELES

AÑO 2012			
	APELLIDO Y NOMBRE	DISCIPLINAS Y NIVELES	
		ADiestramiento	Salto
1.	◆ CUITIÑO FRACAPANI Elisa	NIVEL MEDIO	NIVEL MEDIO
2.	◆ CAMPOS BERTOLDI, Guillermo F. Situación 1	----	NIVEL MEDIO
3.	◆ SANCHEZ LEZCANO, Gerardo Augusto	----	NIVEL MEDIO
4.	◆ VARGAS MALLEVILLE, Manuela	----	NIVEL AVANZADO
5.	◆ VOTTERO ISSA, Miguel Angel Situación 1	----	NIVEL AVANZADO

AÑO 2013			
	APELLIDO Y NOMBRE	DISCIPLINAS Y NIVELES	
		ADiestramiento	Salto
1.	◆ ABELLO, Virginia Tatiana	----	NIVEL BASICO
2.	◆ ARNES, Victoria	----	NIVEL BASICO
3.	◆ CAROSSINO, Alejandra	----	NIVEL BASICO
4.	◆ ESPINDOLA LLERENA, Fernando	----	NIVEL AVANZADO
5.	◆ GARCES VINTIMILLA, Juan Francisco	----	NIVEL AVANZADO
6.	◆ MARTIN, Juan Pablo	----	NIVEL MEDIO
7.	◆ NIETO SERIO, Erika Cynthia	NIVEL BASICO	NIVEL BASICO
8.	◆ ORTUONDO PIPER, Florencia	NIVEL BASICO	---
9.	◆ RIGGIO, Daniela	----	NIVEL BASICO
10	◆ SARACENI, Tomás.	MEDIO	----

En lo referente a los niveles se los debe considerar de la siguiente manera:

- ♦ **ADIESTRAMIENTO**
 - * Nivel Básico: Hasta la Categoría Elemental.
 - * Nivel Medio: Hasta la Categoría Novicios.
 - * Nivel Avanzado: Hasta la Categoría Mínimas Bajas.
- ♦ **SALTO**
 - * Nivel Básico: Para jinetes que compitan hasta 1.00 mts. de altura.
 - * Nivel Medio: Para jinetes que compitan hasta 1.10 mts. de altura.
 - * Nivel Avanzado: Para jinetes que compitan hasta 1.20 mts. de altura.

OBSERVACION

Se recuerda a los señores Instructores la obligatoriedad de realizar una Clínica de Actualización Docente cada dos años, para mantener en vigencia su matrícula.

